

Señores

Muy señores mojos. Sobre el Recurso que hicieron
Vnos al Consejo Supremo de Castilla, solicitando
que se les mandasen abonar los 50 d. r. que havia
excluido la Contaduría p^{nal}. En las Cuentas de
Eros Propios. Respectiva al año pasado de 1774. y
procedian de los gastos Causados en el Repartim.
de Unica Contribucion, Haviendo la Oñ. sig.

Se ha Voto en el Consejo el Recurso hecho
por la Justicia, Junta de Propios, Diputados, y
Personeros del Comun de la Villa de Molina, so-
licitando se mandasen abonar los 50 d. r. q.
se havian excluido por la Contaduria de Era
p^{nal}. de las Cuentas de sus Propios Respectivas
à el año pasado de 1774. y procedian de los gas-
tos Causados en los Repartimientos de Unica
Contribucion; Haviendo presente lo que Con-
Audencia de la Contaduria ynfiramo V. J. Con
lo que sobre Todo expuso el s. r. Fiscal por
Decreto de 16. del Corriente. Habiendo en

